Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 064/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM" CELEBRADO CON LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2018.

Asunción, 25 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 047/18 de fecha 24 de septiembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4.675, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer".

Que, la Ley N° 6026 de fecha 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Que, la Ley N° 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas".

Que, el Decreto N° 630, de fecha 8 de noviembre de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria" y la Ley N° 34/92, y se establece sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012", dispone en el artículo 10° "El Ministerio de la Mujer está a cargo de una/un Ministra/o que es la autoridad superior del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión sobre los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismos […]".

Que, el Decreto N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 de fecha 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Que, el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Resolución DNCP N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017"**, dispone en el artículo 9° "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 […]*".

Que, la **Resolución Nº 078/18, de fecha 12 de abril de 2018, "Por la cual se adjudica el llamado "Adquisición de Alimentos" Ad Referéndum, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03 – Contrato Abierto con ID Nº 340.923, a favor de la firma Marina del Sol S.R.L., por el Monto Mínimo de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) y el Monto Máximo de Gs. 19.000.000 (guaraníes diez y nueve millones)".**

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 064/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 11/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – AD REFERÉNDUM" CELEBRADO CON LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2018.

Asunción, de Setiembre de 2018

…//… - 2 -

El **Contrato Nº 11/2018** suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma Marina del Sol S.R.L., en fecha 30 de abril de 2018.

Que, ambas partes deciden ampliar el monto de dicha contratación conforme lo previsto en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes o servicios solicitados, siempre que el mismo no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

Que, el Dictamen A.J N° 17/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional "*Dar inicio al procedimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 11/2018 para la "Adquisición de Alimentos- Ad Referéndum" con la firma Marina del Sol S.R.L. en estricto cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051, el Decreto N° 21909/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la ampliación del monto máximo establecido en la **Cláusula Quinta** del **Contrato Nº 11/2018,** suscripto entre el **Ministerio de la Mujer** y la firma **Marina del Sol S.R.L.,** incrementando al mismo la suma de **Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil),** quedando establecido como **monto máximo** la suma de **Gs. 22.800.000 (guaraníes veintidós millones ochocientos mil).** ----------

Artículo 2º- Autorizar y encargar a la Dirección de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente. ---------

Artículo 3º- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° de la presente Resolución. ----------

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivado.----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra de la Mujer